



MESA DE ENTRADAS



SECCION OFICINA ENTRADAS

30 05 25

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8807/2025**

NOMBRE:

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR

TITULO:

PROYECTO DECRETO; se proceda a la colocación de reductores de velocidad y demás señalización en la intersección de las calles Tucumán, Estrada, Láprida y E. Zola.

AUTOR/ES:

ACOSTA

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO:

2 (Dos)

INCIDENCIAS

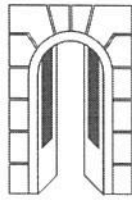
ARCHIVADO:

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Ravetto
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756,

la Ordenanza N.º 37/72 sobre Reglamentación del Tránsito y Tráfico en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez,

y los reiterados reclamos de los vecinos respecto al tránsito vehicular.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses se han registrado innumerables accidentes de tránsito en la zona comprendida por las calles Tucumán, Estrada, Laprida y Emilio Zola, muchos de los cuales han sido consecuencia directa del exceso de velocidad con el que circulan los vehículos.

Que se han recibido numerosos reclamos por parte de los vecinos, quienes han presenciado situaciones de alto riesgo, incluyendo vehículos que han perdido el control y se han subido a la vereda, poniendo en peligro a peatones, niños, personas mayores y ciclistas que transitan diariamente por la zona.

Que por dicha arteria también circulan unidades del transporte público de pasajeros, lo cual incrementa el flujo vehicular y hace aún más necesario garantizar condiciones seguras tanto para quienes se movilizan en vehículo como para quienes lo hacen a pie.

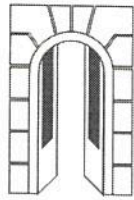
Que la ausencia de reductores de velocidad, señalización preventiva y carteles de PARE ha generado un tránsito desordenado y riesgoso, en una zona donde la circulación peatonal es constante, particularmente en horarios escolares y comerciales.

Que este pedido no busca entorpecer el tránsito normal, sino establecer condiciones que promuevan una circulación más segura, ordenada y respetuosa, evitando futuras tragedias que pueden prevenirse con medidas viales adecuadas.

Que el presente requerimiento surge del compromiso de los vecinos con el bienestar común y de la responsabilidad de las autoridades municipales de garantizar la seguridad en los espacios públicos.

Que es deber del Municipio atender con prioridad las demandas de seguridad vial cuando estas responden a hechos concretos y al interés colectivo de la comunidad.

POR TODO ELLO, EL CONCEJAL ABAJO FIRMANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO:



**CONCEJO
DELIBERANTE**
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



DECRETO

ART. 1.º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de reductores de velocidad (lomas de burro) y de carteles preventivos de "PARE", junto con la señalización horizontal y vertical correspondiente, en la intersección de las calles: Tucumán, Estrada, Laprida y Emilio Zola.

ART. 2.º) De Forma

Juan Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Góv. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	ENTRADA
ENTRADA	SALIO
30 05 2025	
Archivado por: <i>Laura</i>	
Archivado por:	

Laura Rachetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE